



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 11-2014-GSF/OSITRAN

Lima, 28 marzo de 2014

ENTIDAD PRESTADORA : CONCESIONARIA VIAL DEL PERU S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual 2014

VISTOS

La Nota Nº 315-2014-GSF-OSITRAN de fecha 26 de marzo de 2014 emitida por la Jefatura de Carreteras del Sur.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN se aprobó la modificación de la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I,II,III y IV (en adelante la Directiva);

Que, el numeral 9.2 de la Directiva establece que la Gerencia de Supervisión aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, luego de analizar la Nota de Vistos, esta Gerencia considera que es factible la reprogramación planteada por la Jefatura de Carreteras del Sur, respecto de la empresa Entidad Prestadora Concesionaria Vial del Perú S.A.;

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva y los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2014 de la empresa Entidad Prestadora Concesionaria Vial del Perú S.A.;

SEGUNDO: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

TERCERO: Comunicar a la Oficina de Relaciones Institucionales para que realice la publicación en la página Web institucional (www.ositran.gob.pe) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2014 reformulado de la empresa Entidad Prestadora Concesionaria Vial del Perú S.A., conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

CUARTO: Notificar la presente Resolución a la empresa Entidad Prestadora Concesionaria Vial del Perú S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA
Gerente de Supervisión y Fiscalización
OSITRAN

Reg.Sal-GS-2014-10894



PLAN ANUAL DE SUPERVISION 2014

Entidad Prestadora:

CONCESIONARIA VIAL DEL PERU S.A.

Concesión:

RED VIAL 6: PUCUSANA - CERRO AZUL - ICA

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:				Mes			
Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalizaciones	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Producto Final	
I.- OPERACIONES	Verificación de la ejecución de actividades de mantenimiento - Niveles de Servicio Individuales	Clausula 4.6 del Anexo I del CC	No aplica	No aplica	Enero	Acta de Inspección	
					Febrero	Acta de Inspección	
					Marzo	Acta de Inspección	
					Abril	Acta de Inspección	
					Mayo	Acta de Inspección	
					Junio	Acta de Inspección	
					Julio	Acta de Inspección	
					Agosto	Acta de Inspección	
					Septiembre	Acta de Inspección	
					Octubre	Acta de Inspección	
					Noviembre	Acta de Inspección	
					Diciembre	Acta de Inspección	
	Servicio de ambulancia y equipo de emergencia para primeros auxilios; equipos de auxilio mecánico. Servicio de comunicación de emergencia en tiempo real. Servicios higiénicos en las Unidades de peaje y estaciones de pesaje. Control de Peso y Dimensiones Vehiculares. Deberá contar con el Certificado de Calibración Vigente.	Clausula 8.10 del CC y Clausula 8.24 del CC	No aplica	No aplica	Enero	Acta de Inspección	
					Marzo	Acta de Inspección	
					Abril	Acta de Inspección	
					Junio	Acta de Inspección	
					Agosto	Acta de Inspección	
					Octubre	Acta de Inspección	
					Diciembre	Acta de Inspección	
					Información Trimestral de Tránsito, Carga, Accidentes y Transitabilidad	Clausula 8.3 del CC	No aplica
	Abril	Mayo	Informe Técnico de Supervisión				
	Julio	Agosto	Informe Técnico de Supervisión				
	Octubre	Noviembre	Informe Técnico de Supervisión				
	Memoria Anual (resultado de encuesta de opinión)	Clausula 8.3 del CC	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico de Supervisión	
	Evaluación Semestral del Nivel de Servicio Global - Anexo I	Numeral 4.13 del Anexo I, Clausula 8.13 del CC	No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico de Supervisión (*)	
	Evaluación Semestral del Nivel de Servicio Global - Anexo I	Numeral 4.13 del Anexo I, Clausula 8.13 del CC	No aplica	Junio	Julio	Informe Técnico de Supervisión (*)	
	Evaluación del Índice Internacional de Rugosidad (IRI)		No aplica	Junio	Julio	Informe Técnico de Supervisión (*)	
	Evaluación de Condición Anual - Anexo I, Nivel de Servicio Global y medición de Índice Internacional de Rugosidad (IRI)	Clausula 8.3 del CC	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico de Supervisión	
	Evaluación anual del TEC, por parte del Concesionario	Numeral 7.6 del Anexo I, Clausula 8.13 del CC	No aplica	Febrero	Marzo	Informe Técnico de Supervisión	
	Evaluación del TEC	Numeral 7.6 del Anexo I, Clausula 8.3, Clausula 8.13 del CC	No aplica	Febrero	Marzo	Informe Técnico de Supervisión (*)	
	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales. Ejecución del Plan de Mantenimiento. Estadísticas Operativas.	Art. 26° RGS literal c) y d), Clausula 7.2 del CC	01 UIT Por cada cinco (05) días	01 UIT Por cada cinco (05) días	Diciembre 2013	Enero	Informe Técnico de Supervisión
					Enero	Febrero	Informe Técnico de Supervisión
Febrero					Marzo	Informe Técnico de Supervisión	
Marzo					Abril	Informe Técnico de Supervisión	
Abril					Mayo	Informe Técnico de Supervisión	
Mayo					Junio	Informe Técnico de Supervisión	
Junio					Julio	Informe Técnico de Supervisión	
Julio					Agosto	Informe Técnico de Supervisión	
Agosto					Setiembre	Informe Técnico de Supervisión	
Setiembre					Octubre	Informe Técnico de Supervisión	
Octubre					Noviembre	Informe Técnico de Supervisión	
Noviembre					Diciembre	Informe Técnico de Supervisión	
Presentación del Plan Anual de Mantenimiento	Artículo 24 del RGS literal c)	06 UIT Por cada veinte (20) días	Octubre	Noviembre	Informe Técnico de Supervisión		
Verificar que la CONCESIONARIA proporcione al REGULADOR el informe de Gestión Ambiental Anual.	Clausula 13.6 del CC	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico de Supervisión		
Verificar que la CONCESIONARIA implemente en su totalidad el Plan de Manejo Ambiental Socio Ambiental.	Clausula 11.3 del CC	No aplica	No Aplica	Enero	Acta de Inspección		
				Marzo			
				Junio			
				Octubre			
				Diciembre			
Utilizar en todas sus operaciones y actividades, tecnologías y métodos capaces de prevenir y/o mitigar los impactos negativos en el ambiente.	Clausula 11.6 del CC	No aplica	No Aplica	Enero	Acta de Inspección		
				Marzo			
				Junio			
Establecer y mantener programas permanentes de información y educación ambiental dirigidos a los Usuarios.	Clausula 11.6 del CC	No aplica	No Aplica	Diciembre	Acta de Inspección		
Mantenimiento de Obras de Revegetación.	Clausula Quinta de la Adenda N° 5 al Contrato de Concesión	No aplica	No Aplica	Enero	Acta de Inspección		
				Marzo			
				Junio			
				Octubre			
				Diciembre			
II.- ECONOMICO Y COMERCIAL	Verificación de la difusión de las tarifas vigentes, difusión del reglamento de atención de reclamos de usuarios y presentación de los bienes de las unidades de peaje.	Artículo 7 e), d) del RGS y Artículo 8 y 10 del RETA. Artículo 14 y 17 del Reglamento de Reclamos y Solución de Controversias.	No aplica	No Aplica	Julio	Acta de Inspección	
					Diciembre	Acta de Inspección	
					Presentación de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales de Diciembre de 2013	Clausula 13.6 literales a), b), d) y f) del CC // Artículo 26.d) del RGS	No aplica

